

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 15 de junio de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por la que se hace pública la relación de DNI/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (BOJA número 245, de 26 de diciembre). Contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
44207845M	561-2025-10158
X6674500S	561-2025-10226

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA núm. 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
Z3970499Z	561-2025-9980
49117329R	561-2026-828
29617433B	561-2026-2121

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se deniega el acceso a la Renta Mínima de Inserción Social contenida en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (BOJA número 245, de 26 de diciembre), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Dirección

General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
29607415K	561-2025-9735
45655538D	561-2026-980

Contenido del acto: Resolución de revisión positiva a instancia de parte/de oficio suscrita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
Y8041209D	564-2026-789
80034699N	564-2026-1431
49057622W	564-2026-1570

Contenido del acto: Resolución de revisión negativa a instancia de parte/de oficio suscrita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
29054633K	564-2025-6086

Contenido del acto: Resolución de revisión de oficio con suspensión cautelar y audiencia de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, a instancia de oficio, suscrita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, de conformidad con los arts. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como el art. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
48936695D	564-2026-872
Y0393957G	564-2026-1445
49083158P	564-2026-2187

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se inicia procedimiento para la suspensión temporal de la percepción de la Renta Mínima de Inserción Social concedida, según lo preceptuado en el artículo 39.2.a) del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, y con los efectos establecidos en los apartados 3 y 4 del citado artículo, se le concede un plazo de 10 días a partir del siguiente a la publicación para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE
44219107C	564-2026-887

Contenido del acto/trámite: En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes a la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.

DNI/NIE: INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	TIPO DE EXPEDIENTE
Y7969975Y	564-2026-700	Resolución de Liquidación de Pagos Indevidos (020)
29779806G	561-2025-10057	Resolución Desestimatoria a Recurso de Alzada 64/2026

Huelva, 15 de junio de 2026.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.